

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 542 054**

51 Int. Cl.:

A41D 19/015 (2006.01)

A41F 1/06 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **05.04.2007** **E 07731878 (0)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **29.04.2015** **EP 2003998**

54 Título: **Guante de protección en cota de mallas provisto de medios de tensado de la malla**

30 Prioridad:

10.04.2006 FR 0603156

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

30.07.2015

73 Titular/es:

**MANULATEX FRANCE (100.0%)
Z.A. DU MILLE
49123 CHAMPTOCE SUR LOIRE, FR**

72 Inventor/es:

**JAUNALT, PHILIPPE;
JAUNALT, SOPHIE y
BENETEAU, FRANCK**

74 Agente/Representante:

CURELL AGUILÁ, Mireia

ES 2 542 054 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Guante de protección en cota de mallas provisto de medios de tensado de la malla.

5 La presente invención se refiere a los guantes realizados en tejido de cota de mallas.

Los guantes en tejido de cota de mallas, es decir constituidos por un entramado de anillos metálicos entrelazados, se utilizan ampliamente en diversas industrias, en particular en la industria de la carne, para proteger la mano del operario contra los riesgos de cortes o perforaciones relacionados con la utilización de herramientas cortantes o
10 afiladas.

Estos guantes comprenden una parte destinada a recubrir la mano (formada por una parte superior de la mano, por una parte inferior de la mano, y por dedos de guante), prolongada por una parte de recubrimiento de la muñeca que está equipada generalmente con un órgano de cierre que puede ser una correa de ajuste o un órgano elástico de
15 ajuste (por ejemplo un resorte plano de tipo "espiral" o un resorte anular de tipo "helicoidal"). Esta parte de recubrimiento de la muñeca puede estar en sí misma prolongada por un elemento de recubrimiento del antebrazo, del brazo, incluso del hombro.

Unos guantes de este tipo se describen, por ejemplo, en los documentos GB 2 275 174, US nº 5.088.123 o también DE 20 2005 011 181. Se señala en algunos de los guantes presentados en estos documentos anteriores, la presencia de un maguito de protección del antebrazo (o de una parte del antebrazo), equipado con órganos tensores flexibles, nada o casi nada elásticos longitudinalmente, adaptados para asegurar el mantenimiento en su sitio de la cota de mallas sobre el miembro del usuario.

25 De manera general, se prevén diferentes tamaños de guantes y el usuario hace su elección dentro de la gama propuesta para optimizar el bienestar, en función del tamaño de su mano.

Pero, debido a su estructura, la cota de mallas es de tejido flexible, no elástico, y presenta la particularidad de ser deformable en el sentido perpendicular al estado tensado en el que se encuentra. Así, es necesario sobredimensionar algunas de sus zonas (en particular los dedos de guantes en longitud), con el fin de disponer de suficiente material para permitir la flexión de las articulaciones.

Ahora bien, el sobredimensionamiento en cuestión genera un excedente de cota de mallas en el extremo de los dedos cuando estos últimos están en situación de extensión. Este excedente de material es frecuentemente molesto, perjudica a la calidad de agarre de los productos u objetos, y puede ser una fuente de riesgo.

Existen unos accesorios desechables, denominados "fijador de guantes" o "sujetador de guantes" que consisten en unas estructuras elásticas añadidas aptas para ceñir la mano y posicionarse entre algunos de los dedos de guantes.

40 Pero estos accesorios necesitan mucho tiempo para colocarse y necesitan ser cambiados regularmente. Tienden frecuentemente a ceñir la mano de manera demasiado fuerte. Además, generan unas situaciones molestas de compresión de los anillos del tejido de cota de mallas del guante a nivel de algunas de las zonas entre dedos.

La presente invención tiene como objetivo remediar estos inconvenientes realizando un guante en cota de mallas que limite, incluso suprima la presencia de excedente de material en el extremo de los dedos, para adaptarse mejor a la mano del usuario, tanto si sus dedos están en situación de extensión como de flexión.

Esto lleva a proponer un guante cuya comodidad, calidad de agarre y seguridad de utilización sean mejoradas.

50 Para ello, el guante de protección de acuerdo con la presente invención se caracteriza por el hecho de que comprende por lo menos un órgano elástico solidario al tejido de cota de mallas en la parte destinada a recubrir la mano del usuario, dispuesto para estirar el tejido de cota de mallas de por lo menos uno de los dedos de guante en el sentido o sustancialmente en el sentido de su eje longitudinal y en dirección de la parte de muñeca.

55 El o los órganos elásticos en cuestión, en estado de reposo o parcialmente activos, generan un pretensado sobre algunas zonas del tejido de cota de mallas (que se materializa por un apretado del material).

Después de haber puesto el guante, en estado de extensión de los dedos de la mano, los órganos elásticos están en reposo, o activos pero en una fase que puede ser calificada de intermedia; estiran del tejido de cota de mallas para limitar o suprimir la presencia de un excedente de material en el extremo de los dedos. Durante los movimientos de flexión de los dedos, el estado de tensión de los órganos elásticos aumenta permitiendo que se extienda el tejido de cota de mallas. Después, durante el retorno a una situación de extensión de los dedos, dichos órganos elásticos vuelven naturalmente a la fase de reposo o de tensión intermedia antes citada.

65 Se asegura así un revestimiento óptimo permanente de la mano del usuario y en particular de por lo menos algunos de los dedos de guante, y preferentemente de todos los dedos de guante.

El número de los órganos elásticos, su posición y sus características de extensión están adaptados en función del resultado final buscado y con el fin de limitar al máximo la incomodidad del portador del guante.

5 Según una primera forma de realización posible, uno por lo menos de los órganos elásticos está en forma de resorte de empuje dispuesto en la parte de recubrimiento de la parte superior o inferior de la mano, activo perpendicularmente o sustancialmente perpendicular al eje longitudinal de por lo menos uno de los dedos de guante.

10 En otra forma de realización posible, uno por lo menos de los órganos elásticos está en forma de resorte de tracción, activo en el sentido o sustancialmente en el sentido del eje longitudinal de por lo menos uno de los dedos de guante, y colocado en la parte de recubrimiento de la parte superior y/o inferior de la mano.

15 En el marco de esta segunda forma de realización, el guante comprende ventajosamente por lo menos dos órganos de resorte organizados paralelamente o de manera sustancialmente paralela el uno con el otro, dispuestos para ser activos en los cinco dedos de guante. El guante correspondiente puede comprender en particular tres órganos de resorte, de los cuales uno está situado en la prolongación del dedo de guante que corresponde al pulgar el usuario.

20 Según otra característica particularmente interesante, uno por lo menos de los órganos elásticos se presenta en forma de resorte plano, de tipo imperdible, constituido por una yuxtaposición de brazos que se extienden en un mismo plano o sustancialmente en un mismo plano, unidos de dos en dos por una articulación elástica.

25 Según un primer modo de realización, uno por lo menos de los resortes está constituido por una yuxtaposición de dos brazos unidos por una articulación elástica, que forman juntos una estructura en U o en V. Según una segunda forma de realización, uno por lo menos de los resortes está constituido por una yuxtaposición de por lo menos tres brazos unidos de dos en dos por una articulación elástica, que forma una yuxtaposición de estructuras en U o en V dispuestas pie contra cabeza.

30 La articulación que une dos brazos yuxtapuestos del resorte está ventajosamente constituida por un bucle de material formado por una o varias espiras, cuyo eje de articulación se extiende perpendicularmente o de manera sustancialmente perpendicular al plano de los dos brazos yuxtapuestos que une. En caso de varias espiras, éstas pueden estar superpuestas y/o yuxtapuestas.

Según otra particularidad, los dos extremos libres del resorte están provistos de un bucle.

35 Todavía según otra característica, el o los órganos elásticos unen por lo menos dos anillos metálicos separados uno del otro del tejido de cota de mallas.

40 La unión entre el o los órganos elásticos y la cota de mallas se realiza entonces mediante unos anillos metálicos, en particular por medio de los bucles antes citados conformados sobre dicho o dichos órganos elásticos.

45 En una forma de realización particular, el o los órganos elásticos están alojados en un bolsillo o un maguito dispuesto en el tejido de cota de mallas.

45 Pero la invención se ilustrará también, sin estar de ninguna manera limitada, mediante la descripción siguiente asociada a los dibujos adjuntos, en los que:

50 - la figura 1 es una vista esquemática de la parte "mano" de un guante en cota de mallas del estado de la técnica, en el que se observa un excedente de material en el extremo de los dedos cuando éstos están en posición de extensión;

- la figura 2 muestra un guante en cota de mallas de acuerdo con la invención, equipado con una forma particular de órgano elástico de tipo resorte plano, estando el guante representado en este caso con los dedos en posición de extensión;

55 - la figura 3 muestra el guante de la figura 2 representado con los dedos en posición de flexión;

- la figura 4 muestra el órgano de resorte utilizado en el guante de las figuras 2 y 3, ilustrado en este caso posicionado en un panel de cota de mallas y en estado estable (reposo) que asegura un ajuste de las mallas del material;

60 - la figura 5 muestra el órgano de resorte de la figura 4 ilustrado en este caso en estado tensado, tras un estiramiento del panel de cota de mallas;

- la figura 6 ilustra una primera variante de realización posible del órgano de resorte, en estado de reposo;

65 - la figura 7 muestra el resorte de la figura 6 en estado tensado (después del estiramiento del tejido de cota de

mallas soporte);

- la figura 8 ilustra una segunda variante de realización del órgano de resorte constituido sólo por dos brazos unidos por una articulación elástica;
- la figura 9 muestra el órgano de resorte de la figura 8 en estado tensado, después del estiramiento del tejido de la cota de mallas soporte.

El guante 1 ilustrado en la figura 1 es un guante del estado de la técnica realizado en tejido de cota de mallas. Esta figura muestra la parte "mano" 2 de este guante 1 que comprende:

- una parte 3 destinada a recubrir la parte superior de la mano,
- una parte 4 destinada a recubrir la palma de la mano, y
- unos dedos de guante 5.

En situación de extensión de los dedos del usuario, se observa el excedente de material 6, presente en el extremo de las últimas falanges de los dedos, relacionado con el sobredimensionamiento necesario antes citado, para permitir los movimientos de flexión, en relación con la flexibilidad y el carácter no elástico del tejido de cota de mallas.

El guante 10 de acuerdo con la invención, ilustrado en las figuras 2 y 3, permite remediar este problema.

El guante 10 correspondiente comprende una parte 11 destinada a recubrir la mano, realizada en tejido de cota de mallas, prolongada por una parte 12 de recubrimiento de la muñeca (también en cota de mallas). Esta parte 12 de recubrimiento de la muñeca está provista de un sistema de cierre, en la presente memoria en forma de correa de ajuste 13. En unas variantes de realización, esta parte de muñeca puede estar en sí misma prolongada por una parte que llega a recubrir el antebrazo y eventualmente el brazo y el hombro. Estas partes de prolongación estarán entonces equipadas con órganos tensores clásicos para asegurar el mantenimiento correcto de la cota de mallas sobre el miembro del usuario.

La parte "mano" 11 del guante 10 comprende, de manera clásica, una parte 14 destinada a recubrir la parte superior de la mano, una parte 15 destinada a recubrir la parte inferior de la mano (palma de la mano) y cinco dedos de guante 16. Las diferentes partes del guante están dimensionadas de manera clásica o prácticamente clásica, en función de los tamaños estándares.

De acuerdo con la invención, la parte "mano" 11 del guante 10 está equipada con órganos elásticos 17, que unen por lo menos dos anillos separados del tejido de cota de mallas, adaptados para estirar permanentemente el tejido de cota de mallas de los dedos de guante 16, esto en el sentido del eje longitudinal de los dedos y en dirección de la parte de muñeca 12, tal como se ilustra por las flechas de orientación 18.

Los órganos elásticos 17 pueden adoptar cualquier forma posible y pueden estar dispuestos sobre cualquier zona del guante. Preferentemente, están dispuestos para desempeñar correctamente su función, limitando al mismo tiempo la incomodidad del portador del guante.

Para ello, en el modo de realización ilustrado en las figuras 2 y 3, los órganos elásticos 17 están en forma de resortes planos que equipan la parte 14 de recubrimiento de la parte superior de la mano.

Los resortes planos 17 están en la presente memoria en número de dos, dispuestos paralelamente el uno al otro; se presentan en forma de resortes de tracción fijados cada uno sobre el tejido de cota de mallas de manera que su dirección de trabajo esté orientada paralelamente o de manera sustancialmente paralela al eje longitudinal de los dedos de guante 16. Preferentemente, se adapta el número y la posición de los resortes 17 para asegurar una acción sobre los cinco dedos de guante 16.

Como complemento a los dos resortes 17 que equipan el guante de las figuras 2 y 3, un resorte complementario puede ser colocado en la prolongación del dedo de guante 16 que corresponde al pulgar de la mano.

Asimismo, en unas variantes de realización, la parte 15 de recubrimiento de la parte inferior de la mano puede estar equipada de dichos resortes 17, en complemento o en sustitución de los que equipan la parte superior del guante 14.

Las figuras 4 y 5 detallan la estructura particular de los resortes planos 17 y su acción sobre la cota de mallas equipada.

Estos resortes planos 17 están cada uno constituidos por una pluralidad de brazos 19 unidos de dos en dos por una articulación elástica 20, para formar una yuxtaposición en forma de U o de V dispuestos pie contra cabeza.

Debido a la función y a la disposición de estos resortes 17, los brazos 19 se extienden todos en el mismo plano o sustancialmente en el mismo plano. El plano correspondiente es paralelo o está confundido con el del tejido de cota de mallas que los resortes 17 equipan; y cada articulación elástica 20 se extiende perpendicularmente a este plano.

5 En el modo de realización ilustrado, los resortes 17 están realizados en hilo metálico, por ejemplo a partir de un hilo de acero inoxidable de diámetro comprendido entre 0,5 mm y 1 mm. En unas variantes de realización, se podrán obtener también de material plástico, orgánico o textil.

10 Los brazos 19 son rectilíneos y presentan en la presente memoria todos la misma longitud (lo que podría no siempre ser el caso). Están unidos por una articulación elástica formada por un bucle circular 20 que puede ser de una o varias espiras.

15 Se obtiene una estructura en forma general de acordeón, con unas articulaciones elásticas 20 situadas en el plano o sustancialmente en el plano de los dos brazos 19 yuxtapuestos que unen, y cuyo eje es perpendicular o sustancialmente perpendicular a dicho plano de los dos brazos yuxtapuestos 19 que unen.

Además de su función de "articulación elástica", los bucles 20 permiten la fijación de los órganos de resorte sobre el tejido de cota de mallas mediante anillos metálicos aplicados 21.

20 En las figuras 2 a 4, se observa que los extremos libres 22 de los resortes 17 están también provistos de un bucle complementario 23 que permite la fijación sobre el tejido de cota de mallas también mediante anillos metálicos aplicados 21.

25 La función de "resorte" de las estructuras elásticas 17 se obtiene por las articulaciones elásticas 20, y eventualmente también por una cierta flexión de los brazos 19.

30 El resorte 17 se presenta en forma de una banda que puede tener de 1 a 3 cm de ancho, elástica en el sentido de su eje longitudinal \underline{L} . Está preferentemente fijado sobre la cara externa del tejido de cota de mallas, pero se puede considerar perfectamente posicionarlo en el lado de la cara interna del guante, o también entrelazado en el tejido de cota de mallas.

35 Como se ha indicado anteriormente, el resorte 17 actúa en tracción. En el estado de reposo, sus diferentes brazos 19 se acercan unos a los otros, tal como se ilustra en la figura 4; en este caso, los diferentes brazos 19 se extienden entonces paralelamente unos a los otros. Por el contrario, una tracción hacia el exterior sobre los dos extremos libres 22 asegura su tensionado o su tensado, tal como se ilustra en la figura 5.

40 Con el fin de desempeñar correctamente su función, el resorte 17 está fijo sobre la cota de mallas con el fin de, en reposo, asegurar un apriete del material, es decir una superposición parcial importante de los anillos del tejido de cota de mallas (figura 4). Así, una tracción sobre el tejido de cota de mallas provocará la extensión del material y al mismo tiempo el tensionado del resorte 17 (figura 5), lo que permitirá un retorno a la posición apretada de la malla cuando el efecto de la tracción antes citado es suprimido.

45 Se comprende bien entonces que una disposición adecuada del o de los resortes 17 sobre el guante 10 de las figuras 1 y 2 permite, en el estado de reposo, realizar un apretado del material en la parte 14 de recubrimiento de la mano (es decir en la zona de colocación de los resortes), que conlleva por lo tanto una tracción sobre el tejido de cota de mallas de los dedos de guante. La tracción correspondiente se efectúa en el plano o sustancialmente en el plano de la cota de mallas.

50 Así, cuando el usuario se pone el guante 10, los dedos de guante 16 en situación de extensión recubren convenientemente los dedos de la mano (figura 2). El excedente de material, relacionado con el sobredimensionamiento necesario, se encuentra acumulado a nivel de los resortes 17 en la parte 14 de la parte superior de la mano. El excedente correspondiente de material (o la reserva de material correspondiente) se utiliza durante la flexión de los dedos (figura 3).

55 Se obtiene por lo tanto un guante cuyas partes de dedos 16 están tensadas permanentemente y que, de manera general, se adapta mejor a la mano del usuario (sin necesitar la presencia de elementos aplicados de tipo fijador de guante o sujetador de guante del estado de la técnica, actuando por compresión y que conlleva la presencia de sobreespesores de material entre los dedos).

60 En situación de extensión de los dedos, los órganos de resorte 17 pueden estar dispuestos para encontrarse en estado de reposo, o en un estado de ligera tensión.

Este guante, muy confortable, mejora la calidad de agarre en la mano del usuario y optimiza también la seguridad.

65 Además, el resorte particular utilizado presenta un grosor muy reducido (limitado al diámetro del hilo y al grosor del o de los bucles), lo que permite limitar al máximo la incomodidad ocasionada por su presencia.

Las figuras 6 y 7 muestran una variante de realización posible del resorte plano de tracción susceptible de ser utilizado para obtener un guante de acuerdo con la invención.

5 Este resorte plano 17', ilustrado en estado de reposo en la figura 6 y en estado tensado en la figura 7, está constituido por una yuxtaposición de brazos 19' unidos de dos en dos por una articulación elástica 20' formada en la presente memoria por un simple codo de material. Los diferentes brazos 19' y los codos de articulación 20' se extienden en el mismo plano; el grosor de este resorte 17' está por lo tanto limitado al grosor del hilo (metálico u otro) utilizado.

10 Una segunda variante de realización posible se ilustra en las figuras 8 y 9. En este caso, el órgano de resorte 17'' está constituido por una simple yuxtaposición de dos brazos 19'' unidos por un bucle elástico 20''. Los extremos libres de los brazos 19'' comprenden un bucle suplementario 23' que permite la fijación del órgano de resorte 17'' sobre el tejido de cota de mallas por medio de anillos aplicados (o similares); los bucles elásticos 20'' sirven también de órganos de fijación sobre la cota de mallas por medio de anillos aplicados (o similares).

Como se ilustra en línea discontinua, una pluralidad de resortes 17''' pueden estar asociados juntos para formar el órgano elástico. En este caso, los resortes están dispuestos preferentemente pie contra cabeza unos tras otros.

20 Por supuesto, la invención no se limita a los modos de realización descritos y representados anteriormente. Así, por ejemplo,

25 - el o los órganos de resorte utilizados pueden ser unos resortes de empuje, dispuestos entonces para actuar transversalmente al eje longitudinal de los dedos de guante, asegurando la tensión transversal obtenida sobre el tejido de cota de mallas una tracción del material de los dedos en dirección de la parte de muñeca 12.

30 - pueden ser utilizados otros tipos de órganos elásticos, por ejemplo unos resortes cilíndricos helicoidales de pequeño diámetro, colocados en la parte 14 de recubrimiento de la mano, o directamente sobre los dedos de guante 16, por ejemplo al nivel de la última falange de los dedos. El o los órganos elásticos correspondientes se podrán fijar sobre la cota de mallas para unir dos anillos separados, por medio de bucles de extremo, asociados eventualmente a unos anillos de fijación complementarios.

35 - el o los órganos elásticos pueden ser montados de manera amovible sobre el guante, mediante cualquier medio de fijación apropiado.

- el o los órganos elásticos pueden estar alojados en un bolsillo o un manguito dispuesto en el sitio deseado del guante, en particular un bolsillo o un manguito realizado en tejido de cota de mallas.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Guante de protección que comprende una parte (11) destinada a recubrir la mano, denominada "parte de mano" realizada en tejido de cota de mallas, es decir formada por un entrelazado de anillos metálicos, prolongada por una parte (12) destinada a recubrir la muñeca, denominada "parte de muñeca", comprendiendo dicha parte de mano (11)
- una parte (15) de recubrimiento de la palma de la mano,
 - una parte (14) de recubrimiento de la parte superior de la mano, y
 - unos dedos de guantes (16),
- 10 comprendiendo dicho guante por lo menos un órgano elástico (17, 17', 17'') solidario al tejido de cota de mallas, caracterizado por que dicho o dichos órganos elásticos (17, 17', 17'') están colocados en la parte (11) destinada a recubrir la mano, estando dicho o dichos órganos elásticos (17, 17', 17'') dispuestos para estirar el tejido de cota de mallas de por lo menos uno de dichos dedos de guantes (16) en el sentido o sustancialmente en el sentido de su eje longitudinal y en dirección de dicha parte de muñeca (12).
- 15 2. Guante de protección según la reivindicación 1 caracterizado por que uno por lo menos de los órganos elásticos está en forma de resorte de empuje colocado en la parte (14, 15) de recubrimiento de la parte superior o de la parte inferior de la mano, activo perpendicularmente o de manera sustancialmente perpendicular al eje longitudinal de por lo menos uno de los dedos de guante (16).
- 20 3. Guante de protección según la reivindicación 1, caracterizado por que por lo menos uno de dichos órganos elásticos (17, 17', 17'') está en forma de resorte de tracción, colocado en la parte (14) de recubrimiento de la parte superior de la mano, activo en el sentido o sustancialmente en el sentido del eje longitudinal de por lo menos uno de los dedos de guante (16).
- 25 4. Guante de protección según la reivindicación 1, caracterizado por que uno por lo menos de dichos órganos elásticos (17, 17', 17'') está en forma de resorte de tracción, colocado en la parte (15) de recubrimiento de la parte inferior de la mano, activo en el sentido o sustancialmente en el sentido del eje longitudinal de por lo menos uno de los dedos de guante (16).
- 30 5. Guante de protección según cualquiera de las reivindicaciones 3 o 4, caracterizado por que comprende por lo menos dos órganos de resorte (17) organizados paralelamente o de manera sustancialmente paralela uno al otro, dispuestos para ser activos sobre los cinco dedos de guantes (16).
- 35 6. Guante de protección según la reivindicación 5, caracterizado por que comprende tres órganos de resorte (17) organizados paralelamente o de manera sustancialmente paralela el uno al otro, estando uno de ellos situado en la prolongación del dedo de guante correspondiente al pulgar de la mano del usuario.
- 40 7. Guante de protección según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado por que uno por lo menos de los órganos elásticos (17, 17', 17'') se presenta en forma de un resorte plano, de tipo imperdible, constituido por una yuxtaposición de brazos (19, 19', 19'') que se extienden en un mismo plano o sustancialmente en un mismo plano, unidos de dos en dos por una articulación elástica (20, 20', 20'').
- 45 8. Guante de protección según la reivindicación 7, caracterizado por que uno por lo menos de los resortes (17'') está constituido por una yuxtaposición de dos brazos (19'') unidos por una articulación elástica (20''), que forman juntos una estructura en forma de U o de V.
- 50 9. Guante de protección según la reivindicación 7, caracterizado por que uno por lo menos de los resortes (17, 17'') está constituido por una yuxtaposición de por lo menos tres brazos (19, 19') unidos de dos en dos por una articulación elástica (20, 20') que forma una yuxtaposición de estructuras en forma de U o de V dispuestos pie contra cabeza.
- 55 10. Guante de protección según cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, caracterizado por que la articulación que une dos brazos yuxtapuestos (19, 19'') del resorte (17, 17'') está constituida por un bucle de material (20, 20'') formado por una o varias espiras cuyo eje de articulación se extiende perpendicularmente o de manera sustancialmente perpendicular al plano de los dos brazos yuxtapuestos que une.
- 60 11. Guante de protección según cualquiera de las reivindicaciones 7 a 10, caracterizado por que los dos extremos libres del resorte (17, 17'') están provistos de un bucle (23, 23').
- 65 12. Guante de protección según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado por que los órganos elásticos (17, 17'') unen por lo menos dos anillos metálicos separados uno del otro del tejido de cota de mallas, siendo la unión entre dicho o dichos órganos elásticos (17, 17'') y dicha cota de mallas realizada mediante anillos

metálicos (21), en particular por medio de los bucles (20, 23, 20", 23') conformados sobre dicho o dichos órganos elásticos (17, 17").

- 5 13. Guante de protección según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado por que el o los órganos elásticos (17, 17', 17") están alojados en un bolsillo o un maguito dispuesto en el tejido de cota de mallas.

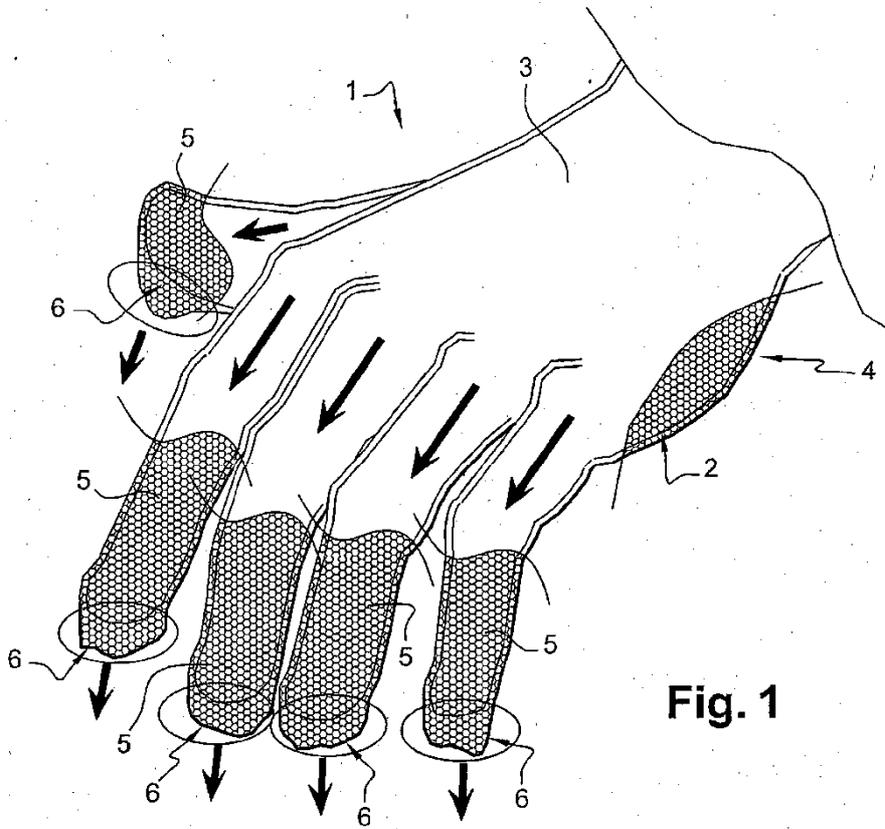


Fig. 1

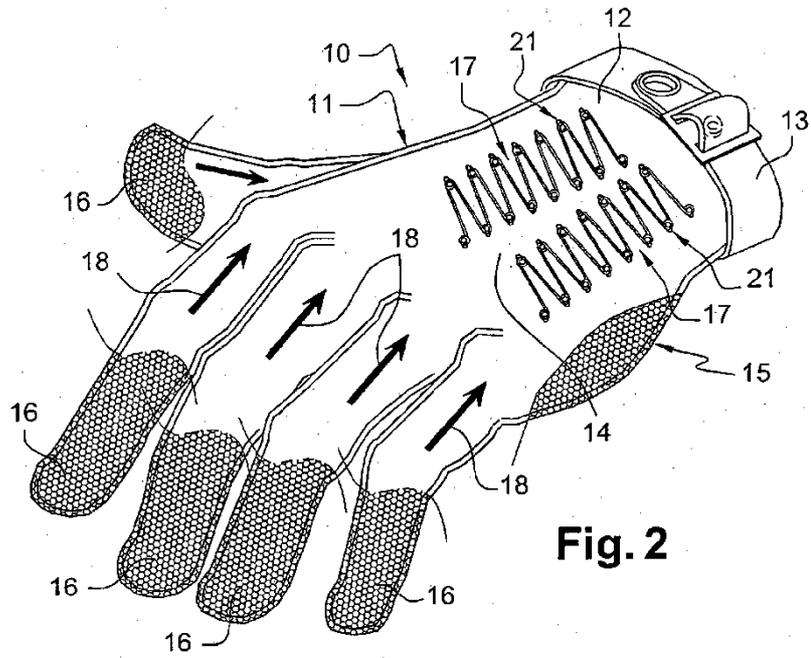


Fig. 2

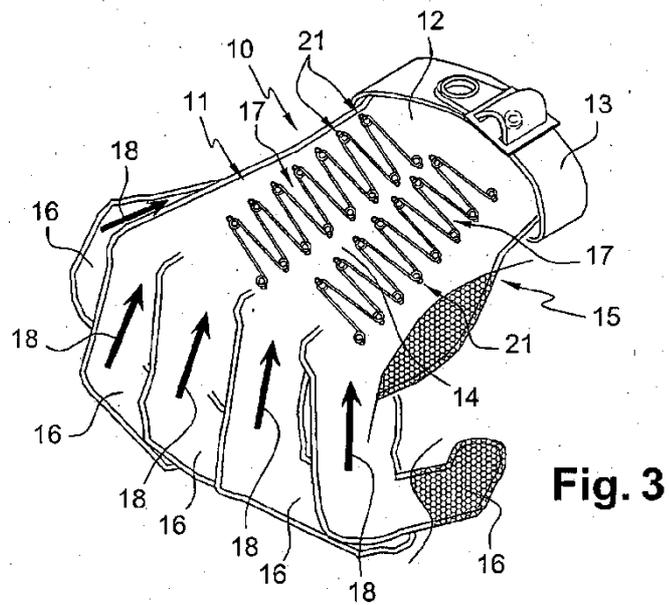


Fig. 3

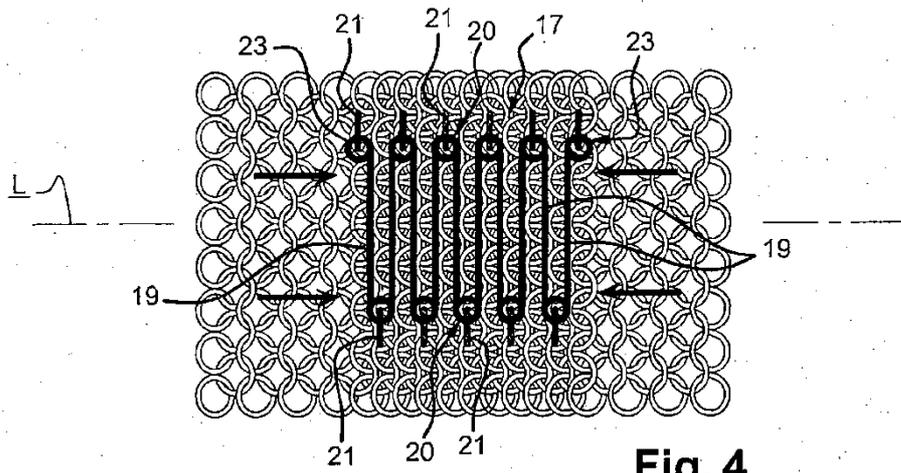


Fig. 4

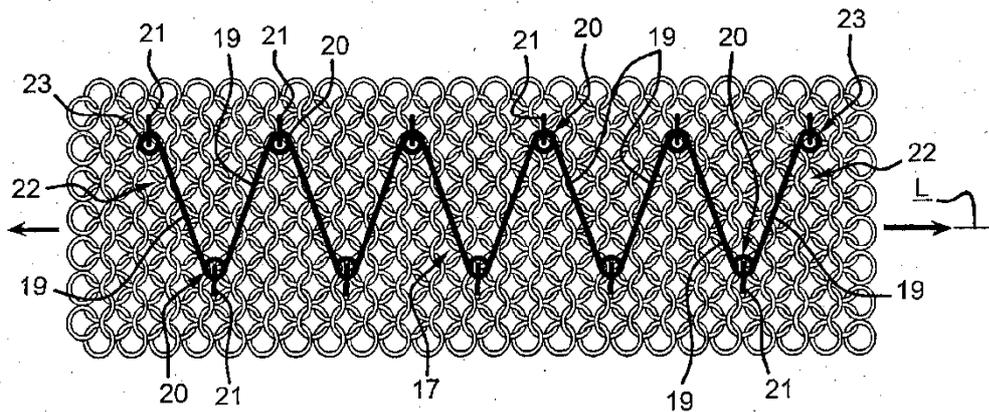


Fig. 5

